



Sustitución de candidatos: Controversias y vacíos legales

A pocos días de las elecciones generales, se han suscitado algunas controversias en torno a la sustitución de candidatos y alianzas de hecho (cabe destacar que ambos preceptos representan vacíos legales que se dejaron en la nueva Ley electoral y que son susceptibles de diversas interpretaciones jurídicas). Por una parte, se dio el caso de Roberto Contreras, quien es candidato a la alcaldía de San Pedro Sula (SPS). Su postulación se inscribió ante el CNE a través de un movimiento independiente creado por su cuenta propia. Como parte de las estrategias de último momento, Contreras se presentó nuevamente ante el CNE para solicitar que se apruebe una alianza de hecho entre su movimiento, el partido Libre y el Partido Salvador de Honduras, en la cual se otorgaría la titularidad de la postulación a su persona. A continuación, se hace una breve descripción de los hechos:

- ☒ Antes de las elecciones primarias de marzo 2021, Roberto Contreras era precandidato a la alcaldía de SPS en las filas del Partido Liberal de Honduras. Sin embargo, renunció a su candidatura y no participó en las primarias.
- ☒ Luego de las primarias, Contreras inscribió su movimiento independiente para postularse a la alcaldía de SPS, situación que fue aceptada y validada por el CNE.
- ☒ En la primera semana de noviembre de 2021 (es decir, a menos de un mes para las generales), Contreras se presentó ante el CNE para renunciar a su candidatura independiente, con la intención de inscribirse posteriormente como el nuevo candidato de Libre para la comuna de SPS.
- ☒ El CNE aceptó la renuncia de Contreras, no obstante, rechazó su inscripción como candidato de Libre con el argumento de que había sido inscrito previamente en las filas del Partido Liberal, pues si bien es cierto no participó en la contienda primaria, sí estuvo inscrito en otro partido durante el mismo proceso electoral (primarias y generales). Por lo tanto, en su resolución, el CNE dejó a Contreras sin opción de participación en las generales (su problema no se suscitó por haber estado inscrito en su movimiento independiente, sino porque estuvo inscrito con los liberales).

El incidente se presta para doble interpretación jurídica debido a los vacíos que deja la nueva Ley Electoral. Para algunos juristas, la cancelación de Contreras es correcta, otros opinan todo lo contrario. Estas mismas opiniones y contradicciones imperan a lo interno del pleno de consejeros del CNE.

Por su parte, Roberto Contreras manifiesta que se trata de una jugada sucia de los partidos oficialistas (que consideran que de concretarse esta alianza podría quedar en peligro la tutela de la alcaldía a cargo del PNH). Se ha dado a conocer que el movimiento independiente que inscribió Contreras postulará a Rolando Contreras (su hermano) para concretar los planes de alianza y buscar la alcaldía de SPS. Por lo cual, el CNE deberá emitir una nueva resolución sobre el caso.

Las acciones descritas denotan lo endeble e improvisado que es el sistema electoral y jurídico de Honduras.

Siempre en el acontecer electoral, esta semana se suscitó una nueva polémica de sustitución de candidatos (como hemos reiterado, se trata de los vacíos legales en la sustitución de candidatos en el marco de la nueva Ley Electoral). El PNH hizo un movimiento de sustitución y nombró a Mauricio Oliva (actual presidente del Congreso Nacional y perdedor de la contienda presidencial primaria 2021) como candidato a diputado para el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), acción que fue aprobada e inscrita por el CNE sin objeción.

La jugada política del PNH ayudará a que Oliva goce de la inmunidad parlamentaria que tienen los miembros del PARLACEN. Esto adquiere relevancia porque Oliva ha sido acusado en reiteradas ocasiones por actos de corrupción y posiblemente requerirá protección e inmunidad diplomática (en los últimos años, el PARLACEN ha sido el escudo protector de políticos corruptos de la región centroamericana).

Los escenarios y resoluciones emitidas por el CNE en los últimos días son acciones que preocupan a la sociedad civil, ya que denotan opiniones contradictorias entre sí:

Se rechazó a Roberto Contreras (oposición al gobierno) sin haber participado en las primarias.

Se aceptó e inscribió a Oliva en el PARLACEN, quien fue candidato de las primarias y sí participó en el proceso.

En ese sentido, Mauricio Oliva logró una jugada estratégica (con el consentimiento del CNE) para obtener inmunidad en la región.

Artículo 115 **Prohibiciones a los partidos políticos, numeral 10:** “inscribir como candidatos a cualquier cargo de elección popular para las elecciones generales a personas que hayan participado en otro partido o en el mismo período electoral”.



info.honduras@kas.de
www.kas.de/guatemala

Síguenos en nuestras redes sociales:
@kasguatemala